DDYA	RESOLUCIÓN N° 839-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche *Memoria, Verdad y Justicia* (Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL "1° FESTIVAL DE DESTILADORES PATAGÓNICOS- COPA ESPÍRITU DEL SUR"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Solicitud de declaración de interés Nota mesa de entrada 2004.

FUNDAMENTOS

La Copa Espíritu del Sur es una competencia que premia la calidad, la creatividad y la identidad de los destilados patagónicos y la coctelería. Su primera edición se realizará los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2026 en el predio de la Sociedad Rural de San Carlos de Bariloche, en el marco del 1.° Festival de Destiladores.

El certamen consiste en diferentes muestras y competencias en las que productores y bartenders locales participarán para dar a conocer las bebidas que elaboran y novedosas técnicas utilizadas. Entre las más destacadas se encuentran:

Competencia de destilados: Productores de bebidas espirituosas presentan sus etiquetas para ser evaluadas por un jurado especializado. El panel de evaluación incluye referentes de la industria nacional e internacional.

Certamen de bartenders: Profesionales de la barra compiten demostrando su técnica e innovación en coctelería utilizando productos con identidad regional.

El objetivo de este encuentro es consolidar a la región bajo el lema "Raíces que destilan futuro", buscando dar visibilidad a los emprendimientos de la Patagonia y consolidarse como una cita anual en el calendario turístico y cultural de Bariloche.

Participarán productores locales y de diversas regiones, como así también profesionales Bartenders y entendidos en coctelería, esperando generar un movimiento turístico

importante para la ciudad. Por ello es que solicitamos al cuerpo el acompañamiento de la declaración de interés.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

INICIATIVA: Concejal Juan Pablo Ferrari (JSRN).

COLABORADORES: Organización Copa Espíritu del Sur.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso "y" del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Se declara de interés municipal 1° Festival de Destiladores Patagónicos, Copa Espíritu del Sur, a realizarse los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2026 en el predio de la Sociedad Rural de San Carlos de Bariloche.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de noviembre de 2026.
GRDR/GP/sag